

Copia

M. Y. S. Antonio de Huertas, vecino de esta Ciudad, encargado en ella por Suposicion, y mandato de P. S. del Recopimiento, y Lactancia de los Niños Cooporitos que antes se conducian á la Cuna de Murcia con la mas atenta Veneracion de su Repeto a F. S. dice: Que ya le constan lo repetido recien, y clamanzer que tiene hecho sobre el Pago de las Cantidades que vele adeudan por el citado encargo, y que aun que por R. Despacho del Supremo Consejo de Castilla, se estando pagar al Sup^rte lo que vele estara deviendo, hasta ahora no han tenido Efecto, acerca de hallarre P. N. sin Caudales de que poderlo hacer, mediante á que lo avitario q.^c pidió para Executarlo ante Nro. Tribunal, han sido concedidos p^a el pago de la Extraordinaria R. Contribuⁿ, quedando privado el Sup^rte de este convuelo, y de poder ratificares sus acreedores, que con este recomendable Objeto, y la justa Esperanza de que veria luego pagado, ha contrahido, de forma que el dia, ya no encuentra quien le preste, ni tiene de que poder continuar esta Obligⁿ tan grave, como lastimosa, expuestas las Criaturas que crían los Amas, aquienes están Encargadas, a perecer p^r falta de alimen-

